

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA - CORDOBA**  
Carrera 3 No. 30 – 01 – Piso 3 – Edificio La Cordobesa  
Teléfono IP No. 604-789 – 0091 Ext 149 – Teléfono No. 604-791 – 7388  
Correo Electrónico: [j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Montería – Córdoba

**LISTA DE TRASLADO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**

**HACE SABER:**

Que la parte demandante la entidad Cooperativa De Transporte Especial De Córdoba - COOTRASEC persona jurídica identificada con la NIT. No. 812007426-1 a través de apoderado judicial, presento LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO -ACTUALIZADA dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL promovido contra el señor ADER NEGRETE NEGRETE persona identificada con la cedula de ciudadanía C. C. No. 78692750 - Radicado No. 23 001 31 03 002 2017 00116 00. Queda autorizado por secretaría la publicación en el micrositio del juzgado para efecto de traslado y publicación de rigor, a disposición de las partes por el término de tres (3) días, tal como lo establece el núm. 2° del art. 446 del C. G. de P., en armonía con el art. 110 ibidem, a partir de las 8:00 A.M. del día veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Para constancia se fija la presente lista en el micrositio del juzgado, por el término de un día, hoy veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 A.M. SECRETARÍA.

- Montería, veintiocho (28) de junio de 2023. En la fecha y siendo las 5:00 P.M., se desfija de la tabla virtual de la secretaría la presente lista y se agrega a sus referentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en lugar público de traslado en el micrositio del juzgado, en aplicación a lo normado en el artículo 9 de la ley 2213 de 2022 y C.G.P., se autoriza la publicación de secretaria en el micrositio del juzgado.  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria>

**RICARDO JOSE DOVAL ANICHARICO**  
Secretario

Firmado Por:

**Ricardo Jose Doval Anicharico**

**Secretario**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 002**

**Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d299e2c886b292f7e52d6ecf7bd5297a7e96f5e9f5caedcb6580c8cc30a0e85**

Documento generado en 27/06/2023 03:48:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>